

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISO	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	1
		CODIGO	FEGI-02

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. 019-2026


CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S. NIT: 832.004.274-8 R/L: NATALIA NAVARRO REYES C.C: 1.073.325.498 PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	GESTORA DE PROYECTOS GESPRO SAS NIT. 901.474.800-8 R/L BRAYAN STEVE ORDOÑEZ QUINTANA C.C. 1.032.459.609
OBJETO	REALIZAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIBRE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 032 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$109.944.268)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$108.806.986,00)
PLAZO EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
FECHA DE ACTA DE INICIO	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/01/2026
Entre los suscritos, a saber, NATALIA NAVARRO REYES , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.325.498 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S. , nombrada mediante, La Resolución No. 1108 del 10 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No. 21 del día 11 de noviembre de 2025, y BRAYAN STEVE ORDOÑEZ QUINTANA , identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.459.609 en calidad de representante legal de GESTORA DE	

Carrera 59 No. 11 - 16 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar - Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 - EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISO	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	2
		CODIGO	FEGI-02

PROYECTOS GESPRO SAS Nit. 901.474.800-8, suscribieron el contrato de la referencia;

CONSIDERACIONES:

Que el día 23 de enero de 2026, entre las partes se suscribió contrato de Obra No. 19 de 2026, para realizar obras de OPTIMIZACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIBRE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 032 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA., con un plazo comprendido entre el 23 de enero al 30 de enero de 2026.

Que el día 23 de enero de 2026 se suscribo acta de inicio No. 019-2026, en el cual quedo el valor del contrato en CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$109.944.268) y como fecha de terminación el día treinta (30) de enero de 2026.

Que el día 29 de enero de 2026 se suscribió el balance de obra donde se concertaron las mayores y menores cantidades de las actividades en ejecución y se excluyó el IVA sobre la utilidad ya que el contrato es derivado del Contrato Interadministrativo No. 032 de 2025 celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca ya que al ser entidades públicas están exentas de este impuesto, quedando el valor final del contrato por CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$108.806.986,00)

Que a la fecha se ha ejecutado el 100 % del contrato de obra 19-2026, acudiendo a la disposición expresa de los artículos 13, 32 y 40 de la ley 80 de 1993, el mutuo acuerdo es una de las formas de terminación de los contratos.

En consecuencia, de lo anterior, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar bilateralmente el Contrato de obra No. 19 de 2026, a partir del 30 de enero del 2026, fecha inclusive.

Periodo de obra	Valor Contrato	Valor Ejecutado
Del 23 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	\$109.944.268	\$108.806.986,00

Carrera 5ª No. 11 - 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar - Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 - EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISO	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	3
		CODIGO	FEGI-02

Total, liquidación Bilateral **\$108.806.986,00**

SEGUNDO: El Supervisor del contrato, certifica recibido y cumplido el servicio objeto de terminación bilateral, en las condiciones y tiempo de la prestación del servicio ejecutada.

TERCERO: Con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las obligaciones radicadas en cabeza del contratante.

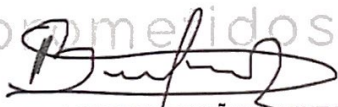
De acuerdo a lo anterior, las partes **ACUERDAN** dar por terminado el contrato N°019-2026 a partir del 30 de enero del 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca el día 03 de marzo de 2026.

CONTRATANTE


NATALIA NAVARRO REYES
 C.C. 1.073.325.498 PUERTO SALGAR
 GERENTE E.S.P.S.

CONTRATISTA


BRAYAN STEVE ORDOÑEZ QUINTANA
 C.C. 1.032.459.609 BOGOTÁ
 R/L GESTORA DE PROYECTOS GESPRO SAS

SUPERVISORA


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
 C.C. 1.090.470.905 CUCUTA
 SUBGERENTE OPERATIVA E.S.P.S.